

PARANA, 17 DIC 2018

VISTO:

La Nota N° S01: 32106/2018 UADER_RECTORADO referido a la solicitud de viabilidad presupuestaria para seguros de Estudiantes de Intercambio del Programa PILA; y

CONSIDERANDO:

Que a fs 01 el Área Relaciones Internacionales de la Universidad solicita la viabilidad presupuestaria para afrontar el gasto por Seguro de Viaje de tres Estudiantes de Intercambio del Programa Pila, siendo una cuarta plaza cubierta por el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN).

Que los Estudiantes de Intercambio que necesitan seguro de viaje y el CIN no cubre son: SARLENGA Alexis Oscar DNI N° 40.375.118 FCG; GALVARINI Nicolás DNI N° 39.031.190 FCyT; RAMOS Camila de los Milagros DNI N° 40.409.796 FHAYCS.

Que la Secretaría Económica Financiera de la Universidad informa que existe disponibilidad presupuestaria para otorgarle una ayuda económica para dar cumplimiento al pago del seguro de viaje de Estudiantes de Intercambio de acuerdo a lo solicitado por el Área Relaciones Internacionales, por un monto total de PESOS: QUINCE MIL (\$ 15.000,00).

Que la Comisión permanente Económico Financiera del Consejo Superior, en despacho de fecha 17 de diciembre de 2018, recomienda aprobar la ayuda económica para gastos de seguro por Intercambio Estudiantil.

Que este Consejo Superior en la decima reunión ordinaria llevada a cabo, el día 17 de diciembre de 2018 en la Sede del Decanato de la Facultad de Ciencia y Tecnología de esta Universidad en la Ciudad de Oro Verde (E.R.), resolvió por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de comisión.

Que la competencia de este órgano para resolver actos administrativos en el ámbito de la universidad en uso pleno de la autonomía, según lo normado en el artículo 269° CP E.R. (La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...) y en el artículo 14° incisos a) y n) de la Resolución N° 1181/2001 del

Ministerio de Educación de la Nación, Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

Que la presente será rubricado por el Sr. Rector de la Universidad en su carácter de Presidente del Consejo Superior, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10° del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar la ayuda económica para gastos de Seguro por Intercambio Estudiantil del Programa PILA para el primer semestre del año 2019, a los Estudiantes beneficiarios: SARLENGA Alexis Oscar DNI N° 40.375.118 FCG Viaja al Instituto Tecnológico Latinoamericano México; GALVARINI Nicolás DNI N° 39.031.190 FCyT Viaja al Instituto Tecnológico de Chihuahua II México; RAMOS Camila de los Milagros DNI N° 40.409.796 FHAYCS viaja a la Universidad Pedagógica Nacional Colombia, por un monto total de PESOS: QUINCE MIL (\$ 15.000,00), por lo manifestado en los considerandos de la preasente.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el egreso resultante de la presente gestión a: Dependencia Administrativa 202 - Carácter 2 - Jurisdicción 20 - Sub Jurisdicción 01 - Entidad 0202 - Programa 01 - Sub Programa 00 - Proyecto 00 - Actividad 01 - Obra 00 - Finalidad 3 - Función 47 - Fuente de Financiamiento 11 - Sub Fuente de Financiamiento 0001 -inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 3 - Partida Sub Parcial 0004 -Departamento 84 - Ubicación Geográfica 07 del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3°.- Encomendar a la Secretaria Económica Financiera de ésta Universidad a efectuar el pago de lo dispuesto en los artículos precedentes.-

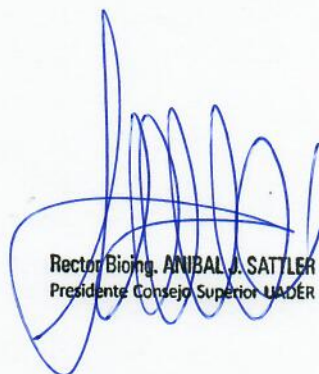
ARTÍCULO 4°.- Disponer que la presente Resolución será rubricada por el Sr. Rector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos en su carácter de Presidente del Consejo Superior, en

virtud de lo dispuesto en el artículo 10° del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y, cumplido, archívese.-



Dr. MARIANO A. CAMOIRANO
V. C. Secretaría del Consejo Superior
U.A. D.E.R.



Rector Bioing. ANIBAL J. SATTLER
Presidente Consejo Superior UADER